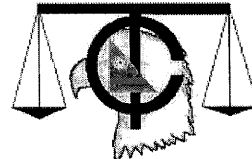




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 28 de enero de 2005, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas en el marco del art. 32 de la Ley Provincial 50, modificado por el art. 119 de su similar 495 a fin de dar tratamiento plenario a los **Expedientes originarios de la Administración Central N° 12861/04 caratulado: “RENTAS - DIRECCION GRAL - USH S/ CANCELACION DE FACTURA PATAGONIA OBRAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA EN D.G.R. AGOSTO DE 2004.”**, N° 07018/04 caratulado: **“RENTAS - DIRECCION GRAL - USH S/ CANCELACION FACTURA PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS POR SERVICIO DE LIMPIEZA D.G.R. MES MAYO/04.”**, N° 10810/04 caratulado: **“RENTAS - DIRECCION GRAL - USH S/ CANCELACION FACT. PATAGONIA OBRAS Y SERVICIOS DGR. PERIODO JULIO/04.”**, y N° 03573/04 caratulado: **“RENTAS - DIRECCION GRAL - USH S/ CANCELACION FACTURA PATAGONIA OBRAS PERIODO ENERO/2004 POR SERVICIO DE LIMPIEZA D.G.R.”**, que han sido evaluados en el trámite de Control Previo según lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 01/01, mereciendo observaciones del Auditor Fiscal por Actas de Constatación T.C.P. Adm. Central N° 761/04, 791/04, 963/04, 739/04 y 529/04, respectivamente, mantenidas por el Secretario Contable mediante Disposiciones N° 190/04, 191/04 y 192/04.-----

Comenzando con el tratamiento de las actuaciones toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que en los Expedientes N° 12861/04, 10810/04 y 03573/04 mediante Notas D.G.R. N° 065/05, 066/05 y 067/05, respectivamente, el Subsecretario de Ingresos Públicos y Evaluación Fiscal a cargo de la Dirección General de Rentas apela ante este Plenario de Miembros en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01.-----

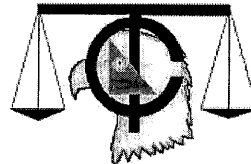
Asimismo, destaca que en el Expediente N° 07018/04 obra Nota D.G.R. N° 083/05 del citado funcionario con el pertinente descargo, solicitando al Secretario Contable el levantamiento de las observaciones efectuadas por Actas de Constatación T.C.P. Adm. Central N° 791/04 y 963/04 en función de lo establecido por el Punto 4 inc. E) del Anexo I de la mencionada Resolución, correspondiendo su tratamiento en el presente por guardar similitud con las actuaciones tramitadas por el resto de los expedientes citados y en mérito al principio de economía procesal.-----

Analizadas las actuaciones, el Sr. Presidente indica que previo a expedirse respecto al fondo de la cuestión, y como medida para mejor proveer en los términos del Punto 4 inc. F) del Anexo I de la citada Resolución, entiende procedente solicitar, por Presidencia, a la Dirección Provincial de Contrataciones y Abastecimiento los Expedientes N° 11957/03 y 11958/03, referentes al Concurso de Precios N° 05/04 para la contratación del servicio de limpieza para la Dirección General de Rentas. Moción a la que adhieren los Sres. Vocales.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

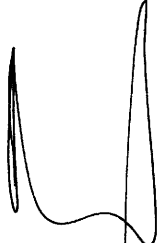
Por las consideraciones expuestas, este Cuerpo de Miembros resuelve como medida para mejor proveer, por Presidencia, solicitar a la Dirección Provincial de Contrataciones y Abastecimiento los Expedientes N° 11957/03 y 11958/03, referentes al Concurso de Precios N° 05/04 para la contratación del servicio de limpieza para la Dirección General de Rentas, notificando de este pronunciamiento también al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente.-----

Por Secretaría Privada se llevará a cabo la tramitación administrativa de rigor.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas.

Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 623.-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA